

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.919

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los Ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Boquerón), por la suma de G. 4.036.799.035 (Guaraníes cuatro mil treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil treinta y cinco), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

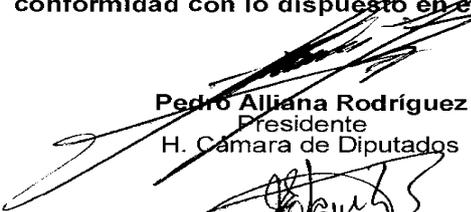
Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Gobierno Departamental de Boquerón, por la suma de G. 4.036.799.035 (Guaraníes cuatro mil treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil treinta y cinco), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Boquerón, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

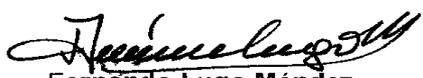
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

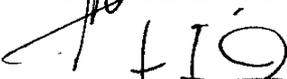
Asunción, 1 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.919

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	256.619.611	0	256.619.611	0	1.065.154.562	1.321.774.173
24	RECURSOS CON AFECTAC. ESPEC - COMPE	4.023.992.520	0	4.023.992.520	0	2.971.644.473	6.995.636.993
	TOTAL	4.280.612.131	0	4.280.612.131	0	4.036.799.035	8.317.411.166

22-16-2-001-01-00

Entidad :	22 16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub programa :	1	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Responsable :	1	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 003 16	CONSTRUCCIONES	4.517.421.093	0	4.517.421.093	0	1.485.822.237	6.003.243.330
848 30 003 16	TRANS. ALIMENT. ESC.	2.710.452.656	0	2.710.452.656	0	891.493.342	3.601.945.998
	TOTAL ENTIDAD	7.227.873.749	0	7.227.873.749	0	2.377.315.579	9.605.189.328

Sub programa :	4	SECTOR OBRAS PUBLICAS Y VIALES
Unidad Responsable :	1	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 003 16	CONSTRUCCIONES	1.806.968.437	0	1.806.968.437	0	584.328.894	2.401.297.331
520 30 006 16	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	1.065.154.562	1.065.154.562
	Total:	1.806.968.437	0	1.806.968.437	0	1.669.483.466	3.466.461.893
	Totales:	9.034.842.186	0	9.034.842.186	0	4.036.799.035	13.071.641.221